



RESOLUCION R-N° 0506-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 17.088/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por fondos anticipados a la Srta. Sol Araceli RAMIREZ, Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con destino al servicio de merenderos destinados a los estudiantes de las Facultades, Sedes, Anexos e Institutos de Educación Media de esta Universidad, Cuota N° 3-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho sistema de merenderos se puso en marcha de manera articulada con los Centros de Estudiantes de las distintas dependencias durante el período lectivo 2023, y los fondos fueron otorgados con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para cubrir los gastos del citado servicio.

QUE se adjuntan en estas actuaciones los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación, presentados por los Centros de Estudiantes ante la mencionada Subsecretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC N° 3834/2023 (fs 160) de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 439.999,00).
- OPAC N° 3835/2023 (fs. 161) de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 68.059,54).
- OPAC N° 4285/2023 (fs. 187) de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00)
- OPAC N° 4286/2023 (fs. 188) por PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 03/100 (\$ 45.870,03).
- OPAC N° 4906/2023 (fs. 206,207) de PESOS SESENTA Y NUEVE (\$ 69.000,00)
- OPAC N° 4976/2023 (fs. 213) de UN PESO (\$ 1,00)
- OPAC N° 4978/2023 (fs. 214) de OCHOCIENTOS NUEVE CON 67/100 (\$ 809,67).
- OPAC N° 5356/2023 (fs. 219) de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 49.834,37).
- OPAC N° 6164/2023 (fs. 225) de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 2.165,63).
- OPAC N° 6576/2023 fs. 240,241) de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 33/100 (\$ 68.190,33).
- OPAC N° 1830/2024 (fs. 246) de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 62/100 (\$ 935,62).

QUE obran en estas actuaciones los siguientes Recibos de TESORERÍA GENERAL, correspondientes a la devolución de fondos no utilizados:

- Recibo N° 743/24 de PESOS CUATRO CON 84/100 (\$ 4,84), fs. 255 vta..
- Recibo N° 744/24 por PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 97/100 (\$ 115.129,97), fs. 257 vta..

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.088/23 C. I y II

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMIREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 832.865,19), por la compra de insumos necesarios para el servicio de merenderos destinados a los estudiantes de las Facultades, Sedes, Anexos e Institutos de Educación Media de esta Universidad, Cuota N° 3-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2023

- OPAC N° 3834/23: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 831.929,57

Ejercicio 2024

- OPAC N° 1830/24: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 935,62

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0506-2025